



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 18/03/2024 10:12:20 am

Recibo No. 9362451, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P4SQNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALZHEIMER
Nit.: 805010463-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 18995-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 30 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 8 # 24 A NORTE - 07
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundalzheimercali@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8926112
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 8 # 24 A NORTE - 07
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundalzheimercali@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8926112
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ALZHEIMER SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9362451, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P4SQNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado No. SN del 05 de febrero de 2018 Procedente de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 2823 del Libro I , Se reconoció personería jurídica por resolución a: FUNDACION ALZHEIMER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS, FINES Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN,
LA FUNDACIÓN ALZHEIMER TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
1-PROMOVER ACTIVIDADES QUE NOS PERMITAN CONTRIBUIR CON LOS CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR,
2-MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ANCIANO CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRO TIPO DE
DEMENCIA 3- DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTO DE LA ENFERMEDAD ALZHEIMER O CUALQUIER OTRO
TIPO DE DEMENCIA. 4- ACTIVIDADES DE CUIDADO INDIVIDUAL Y GRUPAL PARA PACIENTES,
FAMILIARES Y/O CUIDADORES, SIEMPRE Y CUANDO PUEDAN INTERACTUAR Y SOCIALIZARSE CON OTRAS
PERSONAS.5- EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN A CERCA DEL MANEJO Y PRONOSTICO, APOYO Y
ASISTENCIA DE LAS DEMENCIAS Y SUS INTERDISCIPLINARIOS DIRIGIDOS POR ESPECIALISTAS DE
TRAYECTORIA NACIONAL O ESPECIALIZADO VINCULADO A LA FUNDACIÓN .6 -DISTRIBUCIÓN DE
EQUIPOS Y MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO, Y PSÍQUICO DEL PACIENTE VINCULADO
INSTITUCIONALMENTE.7 - OFRECER UN SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIAS DURANTE EL HOGAR DÍA
PARA AQUELLOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN,8- IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
DE FOMENTO Y PREVENCIÓN AL TENOR DE LAS -DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 9- CREACIÓN DE GRUPOS TERAPÉUTICOS, DE APOYO Y DE
ESTIMULACIÓN PSICOSOCIAL CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ESPACIOS AL PACIENTE, FAMILIA Y/O
CUIDADOR.10- PROMOVER LA ASISTENCIA EFECTIVA, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN
EN ESTE TIPO DE ENFERMEDADES CON MIRAS A PREVER CONSECUENCIAS BIOPSIOSOCIALES.11-
APOYO A INSTITUCIONES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES.12-ABRIR OPORTUNIDADES DE PRÁCTICAS
EDUCATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO DE PREGRADO Y MAESTRÍA QUE REALICEN
TRABAJOS DE LAS ENFERMEDADES DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACION.13- CREAR UNA CULTURA
SOBRE EL MANEJO DE DEMENCIAS Y LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER LOGRANDO A LA VEZ UNA
POSICIÓN MÁS CONSCIENTE DE LA SOCIEDAD SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS DEMENCIAS.
ADICIONALMENTE EDUCAR EN CENTRO DE FORMACION TECNOLOGICO A CUIDADORES, PARA QUE ESTOS
ESTÉN PREPARADOS EN EL CUIDADO DE SUS FAMILIARES Y PACIENTES. CELEBRAR TODO TIPO DE
CONVENIOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES LEGALES QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL BUEN
CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO
COLOMBIANO, EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES TERRITORIALES, NACIÓN, DEPARTAMENTO O

Recibo No. 9362451, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P4SQNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO, ASÍ COMO TODO ENTE JURÍDICO, ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL. PROMOVER, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR FORMULAR PROGRAMAS DE CUIDADOS AL ADULTO MAYOR, ESPECIALMENTE DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA, QUE CON TERAPIAS Y METODOLOGÍAS ACTUALIZADAS, LA INTERVENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL, LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL , LA ACTIVIDAD OCUPACIONAL, LOS GRUPOS TERAPÉUTICOS DE AUTOAYUDA, EL DEPORTE, LA LÚDICA, LA RECREACIÓN LA FORMACIÓN PRE-LABORAL Y LABORAL ESPECIALMENTE EN LA CUIDADOS TANTO MENTAL Y FÍSICA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE DEMANDE AYUDA A SUS PROBLEMAS DE ALZHEIMER Y OTROS DERIVADOS DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS. INSTALAR, DOTAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES EN CENTRO ESPECIALIZADO. (INTERNADO, SEMI-INTERNADO AMBULATORIO) OFERTANDO SUS SERVICIOS INTEGRALES ENTES TERRITORIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ORGANISMOS DE CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR Y ESPECIALIZADOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. PROMOVER VOLUNTARIOS SOCIALES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DEL ALZHEIMER EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA, ASÍ COMO DE PROMOCIÓN PRÁCTICA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES CONOCIMIENTOS Y RESTITUCIÓN DERECHOS ESPECIALMENTE DE LA JUVENTUD Y DE LA TERCERA EDAD.

PARAGRAFO: EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA FUNDACIÓN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETIVO MENCIONADO

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$90,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALZHEIMER ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR GENERAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL DIRECTOR EJECUTIVO REPRESENTARA LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN EN TODOS SUS ACTOS Y TENDRÁ ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A- USAR LA FORMA O RAZÓN SOCIAL. B- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE QUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. C-PRESENTAR INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA -MARCHA DE LA FUNDACIÓN, EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y CUANDO LA JUNTA LOS SOLICITE, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN SE DELEGUE EN ALGUNO O ALGUNO DEL MIEMBRO FUNDADOR O EN ALGUNOS EXTRAÑOS. D-CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E- NOMBRAR A LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA FUNDACIÓN EN VIRTUD DE COMPROMISO, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA, Y. E- APODERADOS JUDICIALES O EXTRA JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G- TOMAR CUALQUIER DECISIÓN PERTINENTE EN PRO DE LA SUBSISTENCIA DE LA FUNDACIÓN Y SUS INTERESES.

EL MIEMBRO FUNDADOR PODRÁ Oponerse a CUALQUIER OPERACIÓN PROPUESTA, SALVO QUE SE

Recibo No. 9362451, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P4SQNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFIERA A LA MERA CONVERSACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. LA OPOSICIÓN SUSPENDERÍA EL NEGOCIO MIENTRAS SE DECIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SI ESTA NO SE OBTIENE SE DESISTIRÁ DEL ACTO PROYECTADO. CUANDO FUERE VETADO UN NEGOCIO EN LA FORMA ANTES INDICADA A PESAR DE ELLO SE LLEVARE A CABO, LA FUNDACIÓN RESPONDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA LE DEDUCIRÁ EN SU EJECUTOR LAS RESPONSABILIDADES QUE LAS NORMAS LEGALES ESTABLEZCAN POR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ELLA.

LOS ADMINISTRADORES, MIEMBRO FUNDADOR O EXTRAÑOS, DARÁN CUENTA AL FINAL DE CADA EJERCICIO DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMARAN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA FUNDACIÓN ADEMÁS RENDIRÁN CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN A LA MISMA JUNTA CUANDO ESTA LO SOLICITE Y, EN TODO CASO, AL SEPARARSE DEL CARGO

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado No. SN del 05 de febrero de 2018, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 2823 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JACQUELINE ARABIA BURAYE	C.C.31929773

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Certificado No. SN del 05 de febrero de 2018, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 2823 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JACQUELINE ARABIA BURAYE	C.C.31929773
CARLOS VICENTE PLATA	C.C.16770186
RONCALLO	

Fecha expedición: 18/03/2024 10:12:20 am

Recibo No. 9362451, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P4SQNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 117 del 27 de diciembre de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 2109 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PIEDAD GALLEGO PELAEZ	C.C.31860063 T.P.45313-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$772,077,783

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 18/03/2024 10:12:20 am

Recibo No. 9362451, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P4SQNY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

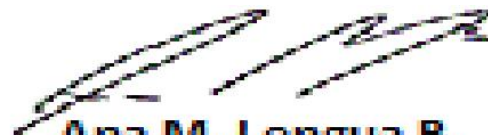
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.